

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA  
Reunión N.º 1135**

<b>Fecha reunión:</b>	Jueves 04 de diciembre de 2025
<b>Inicio:</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
<b>Presentes al inicio de la reunión:</b>	Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina, máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
<b>Persona ausente justificada:</b>	MAE. Nelson Ortega Jiménez
<b>Profesional en Administración CI:</b>	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
<b>Secretaria de apoyo:</b>	Cindy Picado Montero

**1. Agenda**

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1134
3. Correspondencia
4. Exp-CI-531-2025 Consulta ATI sobre la Guía lenguaje inclusivo
5. Exp-CI-535-2025 Cronograma de Planificación 2026-2027
6. Exp-CI-485-2025 Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría

7. Exp-CI-497-2025 Plazas 2026
8. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
9. Exp-CI-514-2025 Cuadro observaciones Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
10. Varios

## 2. Aprobación de la minuta N.º 1134

Se somete a votación la minuta N.º 1134 y es aprobada de forma unánime.

## 3. Correspondencia

### a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**OPI-598-2025** Memorando con fecha de recibido 25 de noviembre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual informa la designación de la Licda. Jenny Zúñiga Valverde como representante de la Oficina de Planificación Institucional para integrar la Comisión ad hoc encargada de la Revisión de la Propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional, indicando su plena disposición para colaborar en dicho proceso. **Se anexa al Exp-CI-419-2025. Se procederá con la instalación de la Comisión una vez confirmada la designación de todas las representaciones.**

**Correo electrónico** con fecha de recibido 26 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional (CI-CoPa), en el cual remite el procedimiento PE-CI-03 "Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna", con una propuesta de cambios para su revisión y valoración, indicando que dicha actualización se encuentra pendiente y que el envío se realiza según instrucción del coordinador Nelson Ortega Jiménez. **Se anexa al Exp-CI-485-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

**Correo electrónico** con fecha de recibido 26 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en

administración del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante del Consejo Institucional, en el cual remite el procedimiento PE-CI-04 “Creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la AIR, TIE, Auditoría Interna, Consejo Institucional o su Secretaría”, con control de cambios propuestos, para su revisión por parte de la OPI y la actualización del diagrama de flujo, incluyendo además el formulario en formato PDF. Se anexa al Exp-CI-482-2025. Asunto será incluido en la agenda cuando se cuente con la revisión técnica de la OPI. Este procedimiento ya había sido sometido a revisión por la Comisión.

**Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Mildred Zuñiga Carvajal, funcionaria de la Oficina de Administración de Campus, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante del Consejo Institucional, en el cual confirma que ella será la persona designada para integrar la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional, de conformidad con la consulta planteada. Se anexa al Exp-CI-419-2025. Se procederá con la instalación de la Comisión una vez confirmada la designación de todas las representaciones.

**FEITEC-RELI-100-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por la Dipl. Raisha Cuero Mosquera, representante estudiantil del Centro Académico de Limón ante el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Sra. Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados, en el cual solicita respetuosamente copia del memorando SCI-972-2025 (Levantamiento del condicionamiento de la ejecución de recursos asignados a la partida de bienes duraderos para el Campus Tecnológico Local de San Carlos y el Campus Tecnológico Local de San José, así como para el Centro Académico de Limón, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f, del 02 de julio de 2025), requerido para un proceso de investigación y seguimiento que realiza la Federación de Estudiantes del Centro Académico de Limón. Se remitirá oficio de respuesta en el que se adjunta el oficio solicitado.

**R-1253-2025** Memorando con fecha de recibido 2 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno; al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional; a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración; a la máster Andrea Caveró, directora de la DATIC; y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable,, en el cual atiende aspectos relacionados con el hallazgo AE-2023-TI-07 (B.3) y el hallazgo

AE-2023-TI-10 (D.2) de la auditoría externa, señalando como antecedente que el Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria N.º 3366, Artículo 9, del 12 de junio de 2024, el plan de acción para atender los hallazgos y oportunidades de mejora de la auditoría externa realizada a los estados financieros, tecnología de información y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023. Se toma nota.

**SG-307-2025** Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual informa que la persona representante del Departamento de Servicios Generales en la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional será el bachiller Francisco Fonseca Morales, coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia. Se anexa al Exp-CI-419-2025. Se procederá con la instalación de la Comisión una vez confirmada la designación de todas las representaciones.

b. **CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**Correspondencia registrada del 21 al 27 de noviembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3433 del 03 de diciembre de 2025 (SCI-1003-2025)**

**VAD-585-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidencia del Consejo Institucional, con copia al MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable, en el cual remite la propuesta de modificación de las disposiciones para la realización de ajustes contables a los estados financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025. Se adjunta el oficio DFC-777-2025. La Rectoría, mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2025, trasladó la comunicación para atención del Consejo Institucional, indicando que no corresponde a una gestión ante la Rectoría. Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se registra en el seguimiento de los acuerdos dando por atendido el encargo, salvo disposición en contrario de parte de la comisión permanente. Se crea el Exp-CI-542-2025. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para su revisión y preparación de un dictamen preliminar. Solicitar como insumo al DFC el histórico de los ajustes realizados del 2020 al 2025 por ajustes producto de la actualización e implementación de nuevas Normas Internacionales de

**Contabilidad Nacional para el Sector Público (NICSP), en el que puedan observarse los montos de los ajustes realizados.**

**OEG-114-2025** Memorando con fecha de recibido 25 de noviembre de 2025, suscrito por la M.Psc. Catalina Espinoza Ortiz y las personas integrantes de la Comisión de Lenguaje Inclusivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la Ing. María José Artavia Jiménez, MAE., presidenta del Consejo de Escuela de Administración de Tecnologías de Información, en el cual se efectúan aclaraciones respecto a la consulta planteada en el oficio ATI-205-2025 sobre la obligatoriedad del uso de la Guía de Lenguaje Inclusivo. Se aclara que la campaña “Incluí con tus palabras” fue diseñada por la Comisión Interdisciplinaria de Lenguaje Inclusivo, conformada por la Rectoría, y que la Oficina de Equidad de Género y Tec-Digital solo apoyaron en la divulgación por limitaciones en los canales institucionales, sin autoridad normativa. Se recuerda que el Consejo Institucional acordó en sesión del 19 de octubre de 2022 incorporar el lenguaje inclusivo en documentos oficiales. La Guía se presenta como herramienta para facilitar la implementación, organizada en secciones con ejemplos y terminología, ofreciendo diversas opciones para evitar mensajes sexistas, sin imponer el uso obligatorio de la terminación “-e”, respetando la gramática y promoviendo la inclusión en las expresiones institucionales. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, como insumo en el análisis de la solicitud planteada en el oficio ATI-205-2025. Asunto incluido como punto de agenda**

**Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por la Bach. Dahian Sánchez Pérez, asesora de la Rectoría, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, y al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de Investigación, en el cual remite el formulario de prórroga para efectos del acuerdo de la Sesión N.º 3411, Artículo 15, inciso b, del 11 de junio de 2025, referido a la propuesta de reforma al Reglamento de Salud Ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se indica que la nueva fecha de entrega propuesta sería 09 de febrero de 2026 y se remite adjunta la evidencia de avance. **Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional aclara que el formulario sí cuenta con firma digital; no obstante, la porta invisible. Se crea el Exp-CI-543-2025. Se traslada a la Ing. Sofía García Romero para su revisión y preparación de un dictamen preliminar.**

**ViDa-1146-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante del Consejo Institucional, en el cual se informa que, debido a un error técnico, no fue posible generar la grabación de la sesión del Consejo de Docencia N.º 29-2025 realizada el 10 de noviembre de 2025. Se indica que, una vez revisada y aprobada el acta oficial por el Consejo de Docencia, será remitida para los fines correspondientes.  
**Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.**

**AUDI-249-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual comunica la modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2026. Se indica que, ante recientes amenazas de ataque armado enfrentadas por la Institución, se incorpora el estudio “Evaluación de la gestión institucional ante amenazas de seguridad crítica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.  
**Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota.**

**OPI-600-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Ericka Quirós Agüero, profesional en administración de la Rectoría y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en donde se informa que en atención al oficio AUDI-CI-003-2025 de la Auditoría Interna, específicamente en el punto 4.3 inciso a), relacionado a la actualización y oficialización del Marco Orientador para el Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remite para la aprobación correspondiente la propuesta de la reforma integral de dicho documento. Se indica también que esta nueva reforma deroga el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 2588, Artículo 10, del 28 de noviembre del 2008. **Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional aclara a la comisión que, si bien el informe de auditoría no viene adjunto, el mismo le fue puesto en conocimiento entre febrero y marzo de 2025. Se anexa al Exp-CI-539-2025. Se traslada al Ph.D. Ronny Rodríguez Barquero para su revisión y preparación de un dictamen preliminar.**

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**SCI-999-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite las observaciones formuladas por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1134 al Plan Táctico Institucional 2026-2028, luego de realizada la audiencia para su atención. **Se anexa al Exp-CI-526-2025.**

**SCI-1000-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual comunica la posición de la Comisión de Planificación y Administración respecto del oficio AUDI-AS-013-2025, conocido en la reunión del 27 de noviembre de 2025. Se indica que el oficio de Auditoría se emitió en atención al acuerdo de la Sesión N.º 3419, Artículo 9, del 20 de agosto de 2025, relativo a la declaratoria como no atendidos de acuerdos adoptados en las sesiones N.º 3394 (Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025) y N.º 3396 (Artículo 13, inciso d., del 12 de febrero de 2025). Asimismo, se informa que el Consejo Institucional, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 13, del 19 de noviembre de 2025, creó una comisión especial encargada de redactar una propuesta normativa para establecer un régimen disciplinario aplicable a las autoridades superiores del ITCR, así como las reformas estatutarias necesarias para su implementación.

**SCI-1001-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual traslada el oficio SCI-980-2025 “Políticas Ambientales para el desarrollo integral del ITCR”. Se indica que dicho oficio fue suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y comunicado con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional. En él se informa sobre la identificación de las políticas ambientales aprobadas en 1997, que no registran modificaciones o derogaciones posteriores, y se expone el marco normativo y los acuerdos institucionales que mantienen vigente esta política, así como la clasificación entre políticas generales y específicas definida desde 2001. **Se anexa al Exp-CI-540-2025.**

**SCI-1002-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual traslada el oficio SCI-977-2025 referente a la “Política de Acuerdos Mutuos”. Se indica que dicho oficio fue suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional. En él se informa que, durante la depuración del registro institucional de políticas específicas, se identificó la “Política de Acuerdos Mutuos”, aprobada en 1992, la cual no presenta evidencia de modificación o derogación posterior. Además, se señala que fue emitida antes de la creación de la estructura de políticas generales y específicas establecida en el Estatuto Orgánico (2001), por lo que se solicita analizar su naturaleza, clasificación y vigencia, y determinar, de mantenerse vigente, la política general de la cual se derivaría, para efectos de su adecuada incorporación en el apartado institucional de “Reglamentos / Políticas Institucionales”. **Se anexa al Exp-CI-541-2025**

#### **4. Exp-CI-531-2025 Consulta Guía lenguaje inclusivo**

El señor Randall Blanco Benamburg presenta el siguiente dictamen:

##### **Considerando que:**

1. El Consejo Institucional aprobó la guía de uso del lenguaje inclusivo elaborada por una comisión especial conformada para tal efecto, con la intención de que todas las instancias cuenten con una orientación para incluir el lenguaje inclusivo en sus documentos y otros productos.
2. En la página web institucional, en la dirección <https://www.tec.ac.cr/guia-lenguaje-inclusivo>, se encuentra publicada la Guía de lenguaje inclusivo aprobada por el Consejo Institucional junto con información adicional acerca de cómo utilizar ese documento, “Discurso que supera la gramática”, marco jurídico que sustenta la igualdad y la inclusión, consideraciones para evitar mensajes sexistas y una variedad de ejemplos prácticos relacionados con la guía.
3. La Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala lo siguiente:

*... al crear esta guía, la institución pretende ofrecer a las personas usuarias una herramienta que facilite la implementación del lenguaje inclusivo a lo interno del Tecnológico de Costa Rica, sin obviar la noción de que el lenguaje es un instrumento vivo, cuya interpretación debe ser acompañada de la evolución de las*

*condiciones sociales, culturales de las sociedades y de los tiempos. (p. 4).*

*Es importante hacer notar que este documento también respeta la Gramática en toda su amplitud y no es su espíritu el contravenirla. Sin embargo, pretende eliminar al máximo la discriminación de todo tipo en las expresiones orales y escritas de la Institución. Por eso, cuando se refiere a ciertos sustantivos, artículos o adjetivos (por ejemplo, el sustantivo “persona”) lo hace con la intención de incluir a todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión, origen, creencia o vivencia. (p. 5).*

*Por medio del lenguaje se pueden transformar esos imaginarios que aún continúan referidos a lo masculino por otros que sí sean inclusivos y reales, de acuerdo con nuestras sociedades actuales. Valga señalar que por medio de la palabra resignificamos. Entonces, el lenguaje inclusivo es más que una modificación de la gramática: es una forma de accionar y comprender cómo nuestras palabras pueden incorporar o excluir. (p. 6)*

4. A partir de la página 15 de la Guía de lenguaje inclusivo se incluye una sección denominada “Ejemplos prácticos de cómo utilizar el lenguaje inclusivo en la comunicación”. Los ejemplos incluidos incorporan los siguientes apartados:
  1. Masculino genérico o no marcado.
  2. Femenino para puestos, cargos y profesiones.
  3. Uso no dicotómico del lenguaje.
  4. Uso de la -e
  5. Desdoblamiento.
  6. Neutro, genéricos, relativos y abstractos.
  7. Pronombres y adverbios.
5. En acatamiento del acuerdo tomado por el Consejo Institucional, mediante la cuenta de correo electrónico de la Oficina de Equidad de Género ha circulado una campaña denominada “Incluí con tus palabras” con cápsulas informativas relacionadas con diferentes sugerencias que incluye la Guía de lenguaje inclusivo.
6. Mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2025, mediante la cuenta de la Oficina de Equidad de Género se envió a la comunidad institucional la siguiente información:

# Lenguaje inclusivo

TEC

Una guía, variedad de  
opciones para usar

La Guía de Lenguaje Inclusivo te ofrece una gama de recomendaciones de cómo usar el lenguaje inclusivo.

Podés escoger entre varias opciones:

- Masculino genérico o no marcado
- Femenino para puestos, cargos y profesiones
- Uso no dicotómico del lenguaje
- Uso de la "-e"
- Desdoblamiento
- Neutro, genéricos, relativos y abstractos
- Pronombres y adverbios
- Gerundios
- Otras alternativas discursivas

## Enlace

<https://www.tec.ac.cr/guia-lenguaje-inclusivo>



Imagen enviada en correo electrónico del 18 de agosto de 2025.

7. El Consejo de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, en relación con la publicación mencionada anteriormente del 18 de agosto de 2025, solicita al Consejo Institucional que se aclare si la Guía de lenguaje inclusivo es de acatamiento obligatorio o recomendativo y si es de carácter obligatorio se indique cuáles son las implicaciones que tiene. Como parte de las consideraciones tomadas por el Consejo en el acuerdo de dicha Escuela se incluyen los siguientes:

...

4. *Las principales instituciones normativas de la lengua española han mantenido una postura clara y consistente. Tanto la Real Academia Española (RAE) como la Academia Costarricense de la Lengua han rechazado la validez de alteraciones morfológicas como el uso de "-e", "-x" o "@" para indicar un género neutro o inclusivo. El argumento central de estas academias es que el género gramatical es una categoría lingüística que no se corresponde directamente con el sexo biológico o la identidad de género de las personas.*

5. *Las máximas autoridades de la lengua española, incluyendo la Academia Costarricense de la Lengua, no reconocen la validez de las alteraciones morfológicas como el sufijo "-e".<sup>21</sup> Asimismo, que el TEC ya posee una "Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas", la cual ofrece múltiples estrategias gramaticalmente correctas para lograr una comunicación respetuosa e inclusiva. Resultando extraño que el Consejo Institucional o cualquier dependencia interna se arroje potestades de modificar la lengua española.*

...

8. En respuesta al acuerdo del Consejo de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, la Comisión de Lenguaje Inclusivo, mediante oficio OEG-115-2025 señaló, entre otros aspectos, los siguientes:
  - La Campaña de Comunicación “Incluí con tus palabras” fue diseñada por la Comisión Interdisciplinaria de Lenguaje Inclusivo, conformada por la Rectoría para estos efectos.
  - La Guía de lenguaje inclusivo viene a ofrecer a las personas usuarias una herramienta que facilite la implementación de dicho lenguaje a lo interno del Tecnológico de Costa Rica en los diferentes documentos oficiales.
  - La Guía se organiza en secciones y comprende diversas consideraciones que permiten a la persona usuaria evitar los mensajes sexistas; además, incorpora variedad de ejemplos que se pueden utilizar como referencia y finaliza con un apartado de terminología complementaria y bibliografía útil para profundizar en los temas tratados.
  - La persona usuaria puede escoger usar dicho lenguaje, no tiene la obligación a usar una en específico sino aquella que prefiera entre la gama que se ofrece.
9. La Guía de lenguaje inclusivo proporciona múltiples alternativas lingüísticas para evitar expresiones sexistas o excluyentes, incluyendo opciones plenamente compatibles con la gramática normativa del español; y que ninguna persona está obligada a utilizar una forma particular — incluyendo la terminación “-e”— pues el uso del lenguaje inclusivo puede lograrse mediante diversas estrategias igualmente válidas.
10. Según establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, los acuerdos del Consejo Institucional son de acatamiento obligatorio para la comunidad institucional. En particular, el uso del lenguaje inclusivo en los documentos oficiales debe ser acatado por la comunidad institucional.
11. Con la incorporación del lenguaje inclusivo en la documentación oficial se ha pretendido fomentar a través de campañas de concientización y de formación, no a través de alusiones a sanciones ni mecanismos como amenazas que resulten contrarios a los intereses de acuerdos tomados por el Consejo Institucional que procuran más bien el respeto a los derechos humanos y a la valorización de las personas.
12. La obligatoriedad establecida por el Consejo Institucional recae en incorporar el lenguaje inclusivo, y no en el uso obligatorio de una morfología específica; la elección de la alternativa lingüística quedará a criterio de cada instancia o persona redactora, conforme las opciones contenidas en la Guía.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional responder al Consejo de la Escuela de Administración de Tecnologías de la Información lo siguiente:

- a. En el marco de lo que establece el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica es un instrumento oficial aprobado por el Consejo Institucional y, por tanto, de acatamiento obligatorio en cuanto a su utilización como referencia para incorporar lenguaje inclusivo en los documentos institucionales.
- b. La Guía de lenguaje inclusivo es un documento que pretende orientar a las personas integrantes de la comunidad institucional acerca de la forma de incorporar ese lenguaje en la documentación oficial. La obligatoriedad del acuerdo institucional no implica el uso de una forma lingüística específica —incluyendo, entre otras, la terminación “-e”—, sino la obligación de utilizar lenguaje inclusivo conforme a cualquiera de las alternativas contenidas en la Guía aprobada.
- c. Cada órgano y persona redactora puede elegir la estrategia lingüística más adecuada entre las múltiples opciones ofrecidas por la Guía, siempre que se garantice un lenguaje respetuoso, no sexista y acorde con las políticas institucionales de igualdad y convivencia.
- d. Se insta al Consejo de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información y a la comunidad institucional en general a incorporar el lenguaje inclusivo en los términos que aprobó el Consejo Institucional en concordancia con las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y a utilizar la Guía de lenguaje inclusivo como un documento de referencia para esto, como un paso más en la dirección del reconocimiento del Instituto a la equidad de género, para lo cual debería ser suficiente motivo las implicaciones positivas que esto tiene sin necesidad de plantearse implicaciones de tipo reglamentario por no acatar el acuerdo.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 10 de diciembre de 2025.**

**5. Exp-CI-535-2025 Cronograma de Planificación 2026-2027**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado procede a presentar las siguientes observaciones que realizó al documento:

1. La definición y aprobación de la admisión de estudiantes nuevos por carrera es una actividad que se debe incluir en el cronograma del proceso de planificación institucional según el artículo 8 BIS del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. En las actividades de evaluación del PTI 2023-2025 se sugiere que la atención de observaciones de COPA se incluya posterior al envío y continúe con el análisis de la atención a estas observaciones, el cual finalice el 10 de abril de 2026.
3. En las actividades de creación de plazas 2026-2027 eliminar "Rectoría" de las plazas del DAIR-CI-AI-TIE y a "OPI" de los criterios ya que en el procedimiento vigente no se incluye la solicitud.
4. En el PAO 2027 colocar en el título PAO-Presupuesto 2027 porque las actividades incluyen la aprobación del Presupuesto Ordinario 2027 también. Eliminar la actividad del aval de COPA del anteproyecto del PAO ya que lo que se realiza en la aprobación final por parte del Consejo Institucional.
5. En las actividades relacionadas con las políticas específicas para la ejecución del Plan-presupuesto cambiar el año por 2027, además, para cumplir con el plazo establecido en el Estatuto Orgánico del ITCR, la revisión y análisis por parte de esta Comisión, se solicita cambiar la fecha de finalización al 02 de diciembre de 2026.
6. Se solicita ajustar las fechas correspondientes a la liquidación presupuestaria y compromisos que corresponden al periodo 2027.

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la siguiente observación:

7. Sobre las políticas específicas de formulación del Plan-Presupuesto señaladas en la fila #20 del documento de Excel adjunto al oficio R-1235-2025, se solicita aclarar si no corresponden a las de formulación del PAO, sino que se refieren a otras políticas específicas derivadas de las políticas generales, para las cuales no aplicaría el artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la siguiente observación:

8. La propuesta de políticas específicas de formulación del Plan-Presupuesto debe presentarse de forma anual, en caso de que se confirme en el punto anterior que corresponden a las de formulación del PAO, según el artículo

99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que se solicita ajustar de forma anual e incluir en el cronograma como una actividad aparte de la formulación del PEI 2027-2031.

**Se dispone**

**Enviar oficio a la Oficina de Planificación Institucional con las observaciones.**

**6. Exp-CI-485-2025 Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta los ajustes al procedimiento PE-CI-03: *Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna.*

Las personas integrantes de CoPA manifiestan estar de acuerdo con los ajustes.

**Se dispone**

**La señora Marilyn Sánchez Alvarado se encargará de remitir el procedimiento a la Oficina de Planificación Institucional para revisión.**

**7. Exp-CI-497-2025 Plazas 2026**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-938-2025, remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se adjunta los criterios del Departamento Financiero Contable (DFC), Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH) y Oficina de Planificación Institucional (OPI) mediante los oficios DFC-664-2025, GTH-602-2025, OPI-456-2025, respectivamente; así como la propuesta en Excel de plazas nuevas 2026. A continuación, se sustrae el criterio de cada ente técnico:
  - a. Oficio DFC-664-2025: La creación de nuevas plazas por ₡567 814,90 mil, bajo las condiciones actuales, supera parcialmente el incremento negociado para FEES 2026 (₡550 000 mil) que puede ser cubierto por economías salariales que deberán ser evaluadas durante el año 2026 con el fin de tomar las medidas de ajuste que correspondan.

- b. Oficio GTH-602-2025: Para la proyección del Presupuesto Ordinario 2026 en la partida de Remuneraciones se parte de diferentes premisas para la formulación, dentro de las cuales se incorpora al Presupuesto Ordinario 2026 la creación de plazas, a solicitud de la Rectoría.
  - c. Oficio OPI-456-2025: Esta oficina considera que la propuesta para la creación de plazas 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa, académica, de investigación y extensión.
2. Mediante el oficio SCI-949-2025, con fecha de recibido 14 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional; a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se solicita ampliar el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 respecto a la sostenibilidad financiera de la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que se requiere incorporar proyecciones que evidencien que dicha creación no afectará las obligaciones institucionales, considerando factores como la resolución de la Sala Constitucional sobre compensación de anualidades, el eventual ajuste salarial 2026 y la estimación incluida en el oficio GTH-602-2025, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
3. Mediante el oficio DFC-818-2025 con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y en atención al oficio SCI-949-2025, se amplía el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 referido a la creación de plazas para el periodo 2026, en lo relativo a la sostenibilidad financiera y proyecciones. En lo que respecta al eventual pago de retroactivos relacionados con los efectos de la resolución de la Sala Constitucional, informa que el tema deberá ser analizado entre las autoridades institucionales dada la dimensión del presupuesto que podría requerirse. Se sustrae el siguiente criterio:

...

*El Presupuesto ordinario 2026 contempla la asignación de recursos para la creación de plazas en condición de temporales, por un monto de 567 .81 millones de colones, financiado con recursos del FEES. Importante indicar que en caso de renovación de estas plazas para el 2027, deberá realizarse el análisis correspondiente que evidencie que esa*

*fuentes de recursos puede financiarlas también en ese periodo, análisis que se realizaría durante el 2026.*

...

4. En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración N.º 1134, realizada el 27 de noviembre de 2025, se brinda audiencia a las siguientes personas, con el objetivo de aclarar dudas sobre la solicitud de creación de plazas permanentes en el 2026: máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, doctor Teodolito Guillén Girón y señorita Francini Mora Chacón, personas integrantes del Consejo Institucional.

#### **Considerando que:**

1. La propuesta presentada por la Rectoría para la creación de 53 plazas en el periodo 2026, mediante el oficio R-938-2025, y en atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contiene los dictámenes del Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, que refieren la vinculación con el Plan Anual Operativo y la garantía de la sostenibilidad financiera en el periodo 2026.
2. De la propuesta de creación de plazas, se excluyen las 8 plazas creadas en el 2025 y renovadas para el 2026, en el puesto de Trabajador (a) Social para el Departamento de Becas y Gestión Social (DBGS), según los acuerdos del Consejo Institucional tomados en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 12, del 22 de octubre de 2025 y en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025.
3. Es necesario corregir la categoría indicada para el puesto de Asistente en Gestión Académica y Administrativa (indicado como C119 en la fila #19), siendo lo correcto C120, así establecido mediante Gaceta Institucional N.º 1239 del 2 de setiembre de 2024.
4. Del dictamen ampliado que esta Comisión solicitó al Departamento Financiero Contable, remitido mediante el oficio DFC-818-2025, así como de la audiencia realizada en la reunión N.º 1134, se tiene que:
  - La Administración insiste en que el cambio en el escenario de regla fiscal permite cierta flexibilidad para el año 2026, flexibilidad que podría estar sujeta a lo que apruebe la Contraloría General de la República.

- La estimación y gasto ejecutado por las nuevas plazas estará afectado por la aplicación del salario global transitorio, por lo que podría no impactar directamente las necesidades de recursos por anualidades en el 2027.
  - La deuda institucional estimada con motivo del voto de la Sala Constitucional es muy alta y las necesidades de plazas planteadas son poco significativas en términos relativos, por lo que, en atención a su urgencia y necesidad, se estima necesario se valore avanzar en la creación de las más urgentes.
5. La Comisión ha señalado a la Rectoría, personas vicerrectoras y representantes de dependencias técnicas la preocupación por:
- Retrasos y silencios en la entrega de información fundamental para la toma de decisiones.
  - Falta de estimaciones plurianuales que sustenten la sostenibilidad financiera de las propuestas que se someten a aprobación.
  - Mejorar la rigurosidad y consistencia de los criterios técnicos emitidos por el Departamento Financiero Contable.
  - No se evidencia una estrategia clara del pago de los compromisos institucionales para con las personas funcionarias derivados del reciente voto de la Sala Constitucional, agravada por los criterios pendientes de emitir por parte de la Contraloría General de la República.
6. Las plazas temporales podrían generar una necesidad permanente, sin embargo, si la situación financiera lo amerita, podría no prorrogarse su uso para siguientes periodos presupuestarios, lo que permite valorar avances en los escenarios financieros y restricciones de regla fiscal.
7. La deuda salarial derivada del voto de la Sala Constitucional es una obligación ética y jurídica que no puede minimizarse, por lo que la institución debe actuar con máxima cautela ante el contexto económico y político nacional.
8. Es oportuno aprovechar la “ventana” que brinda el cambio de escenario de la regla fiscal para atender deudas históricas y urgentes con respecto a la dotación de plazas de algunas dependencias académicas y servicios institucionales. Por lo que resulta conveniente la creación de plazas en forma temporal para el periodo 2026, sujeto a revisión para el 2027, a excepción de las correspondientes a las direcciones de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, Escuela de Ingeniería en

Mecatrónica, Escuela de Ingeniería en Computadores y al Departamento de Orientación y Psicología, que sí se propone su creación como NT con el fin de equipararlas con las plazas creadas previamente para las demás direcciones de departamentos académicos.

9. El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:

# de fila (R-938-2025)	Puesto	Plaza adscrita a:	Recomendación
1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	<p>Dejar pendiente de revisión y de dictamen por parte de esta Comisión, para obtener más información en las justificaciones de cada plaza, de manera que permita profundizar en el análisis, así como considerar los escenarios financieros de la Institución.</p> <p>Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.</p>
3	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	
4	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	
22	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnología (Centro en Desarrollo)	
23	Profesor (a)	Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial	
24	Profesor (a)	Centro de Investigación en Protección Ambiental	
25	Profesor (a)	Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) (Centro de Investigación y Extensión en Desarrollo)	
26	Profesor (a)	Centro de Investigación en Biotecnología	

27	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Computación	
28	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) (Centro en Gestación)	
29	Profesor (a)	Centro de Investigación en Construcción (CIVCO)	
30	Profesor (a)	Centro de Investigación en Innovación Forestal (CIIF)	
31	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión de Ingeniería de los Materiales (CIEMTEC)	
32	Profesor (a)	Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH)	
50	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	
8	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	Plazas que en la propuesta se indican con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal. La creación de estas plazas significa un fortalecimiento para el
9	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	
10	Técnico (a) de Laboratorio	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	
11	Profesor (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	
16	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Electrónica San Carlos	

				Campus Tecnológico Local San Carlos, por lo que se recomienda su creación con nombramiento temporal y codificación CT (cargo temporal).
12	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial	San Carlos	La suma de los TCE propuesta para estas 2 plazas suma 1.58, por lo que se propone dejar ambas plazas por el periodo de 12 meses, en lugar de 9.5, una plaza al 100% y la otra al 50% de tiempo, sumando un total de 1,5 TCE.
13	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial	San Carlos	Se propone la creación en condición de nombramiento temporal con codificación CT.
2	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia		Se recomienda su creación.
5	Asistente en Gestión Administrativa	Financiero Contable		Se recomienda su creación.
6	Profesional en Comunicación	Dirección CTL	San Carlos	Se recomienda su creación.
7	Director Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Tecnologías de Información		Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).
14	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Electromecánica		Se indica en su justificación: "Para la atención de la oferta de 2 carreras adicionales a la que ya existe (plan piloto), las cuales son: Ing. Electromecánica y Ing. Aeronáutica."  Esta Comisión no conoce información relacionada con el plan

			<p>piloto para las 2 carreras adicionales que se mencionan, por lo tanto, no se cuenta con insumos que permitan analizar sobre la necesidad.</p> <p>Por lo tanto, no se recomienda su creación.</p>
15	Director Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Mecatrónica	Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).
17	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Ambiental	<p>Se cuenta con información de la Vicerrectoría de Docencia sobre la cantidad de plazas que les ceden a las escuelas para cubrir su oferta académica y se conoce que la Escuela de Química casi nunca ha requerido de plazas adicionales, por lo que se constata que con los profesores de la Escuela se atiende la oferta académica.</p> <p>Por lo tanto, no se recomienda su creación.</p>
18	Director Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Computadores	Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).
19	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Ingeniería Computadores	Se recomienda su creación.
20	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Computación Limón	En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que

			son plazas permanentes con nombramiento temporal. Se recomienda su creación en condición temporal con codificación CT.
21	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	<p>En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal.</p> <p>Según un informe de la Vicerrectoría de Docencia sobre las plazas que ceden a las escuelas para cubrir su oferta académica, a la Escuela de Ingeniería en Construcción se le han facilitado en los últimos 5 semestres 0.6, 0.8, 3.1, 3 y 3.9 TCE.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda su creación, con condición temporal con codificación CT.</p>
34	Director Ejecutivo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).
33	Psicólogo Clínico (a)	Clínica de Atención Integral en Salud (CAIS)	Se recomienda su creación en condición temporal.
35	Asesor Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	
36	Asesor Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	
37	Trabajador Social (a)	Departamento de Becas y Gestión	

		Social	
38	Asesor Psicoeducativo (a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	
39	Trabajador Social (a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	
40	Trabajador Social (a)	Departamento de Becas y Gestión Social	
41	Asistente Dental	DEVESA	
51	Profesor (a)	Dirección de Extensión	
52	Profesor (a)	Dirección de Extensión	
53	Profesor (a)	Dirección de Extensión	

10. De forma resumida se tiene la siguiente recomendación sobre la creación de plazas 2026:

Recomendación	Cantidad	TCE	Observación
Plazas que se crean	28	19.69	Se mantiene la condición de nombramiento temporal a excepción de las direcciones, en una plaza se modifica el porcentaje a 50% por el periodo de 12 meses y en una plaza se cambia la categoría indicada a C120.
Plazas que se dejan pendiente de análisis	15	9	Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.
Plazas que no se crean	2	1.5	---
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>30.19</b>	De las 53 propuestas se restan 8 ya aprobadas y renovadas por el Consejo Institucional, según el considerando 2.

11. En caso de que el Consejo Institucional apruebe la propuesta de creación de 28 plazas para el periodo 2026, es necesario que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14,

del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios en el periodo 2026 para tal fin. Respecto a las 15 plazas que se dejan pendiente de análisis por esta Comisión, se recomienda mantener el condicionamiento hasta el respectivo dictamen.

**Se dictamina:**

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la creación de 28 plazas para el periodo 2026, equivalente a 19.69 tiempos completos (TCE) según el oficio R-938-2025, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen. La ejecución correspondiente queda condicionada a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.
- b. En caso de aprobarse lo señalado en el inciso a, se levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.
- c. Rechazar la creación de las plazas en el puesto de profesor para la carrera de Ingeniería Ambiental y la Escuela de Ingeniería en Electromecánica, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- d. Dejar pendiente de análisis los 11 puestos de profesor (a) para los centros de investigación, un puesto de Gestor (a) de Cooperación para la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, un puesto de Asistente en Ingeniería o Arquitectura para la Oficina de Ingeniería, un puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, y un puesto de Asistente en Gestión Ambiental, para la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral; contenidos en la propuesta remitida por Rectoría en el oficio R-938-2025, condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución para dictamen en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.
- e. En caso de aprobarse lo señalado en el inciso d, se mantenga el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 10 de diciembre de 2025.**

**8. Exp-CI-093-2023 Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado remota la revisión con las respuestas a las consultas que se le plantearon al señor Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad especializada de investigación contra el acoso laboral (UNECAL), las cuales son incorporadas. Asimismo, se continúa con la revisión del artículo 10 y se avanza hasta el artículo 18.

**Se dispone**

**Continuar con la revisión del articulado en la próxima reunión.**

**4. Exp-CI-514-2025 Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

**5. Varios**

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y tres minutos.

**Mag. Randall Blanco Benamburg**  
Coordinador a. i.

**Cindy Picado Montero**  
Secretaria Ejecutiva de Actas